

No. CONTRATO: U200568
No. REQUISICION: 0990010030120HX37
ANEXO 1

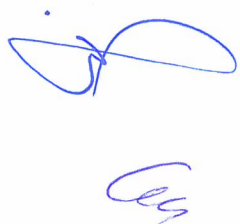
PROVEEDOR : MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.
R.F.C. : MNE -040922-6K9
No. PROVEEDOR: 00078278

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(\$)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 0022 00 03	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CON TIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	312,159	780,396	\$31.50	0%	\$0.00	\$31.50	\$9,833,008.50	\$24,582,474.00
Marca: CASEC /RS 173300C0362373									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: MNE -040922-6K9									

COBERTURA :
098001150900 780,396

IMPORTE DEL CONTRATO: \$9,833,008.50 \$24,582,474.00
PLANZA REQUERIDA: \$2,458,247.40

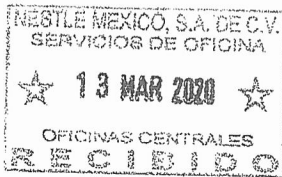
IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS 50/100 M.N.
MÁXIMO : VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.



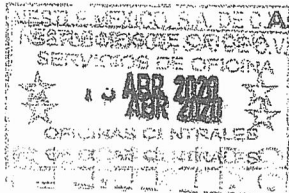
HACIENDA



2020
LEONA VICARIO



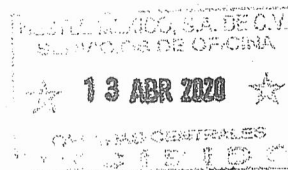
Ciudad de México, a 08 de abril de 2020.



Asunto: Notificación de adjudicación de medicamentos y bienes terapéuticos (grupos 010, 020, 030 y 040).

CÉSAR MONTROY SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE
MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.

Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 301, P.B. Torre Sur.
Colonia Granada, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo.
Código Postal 11520, Ciudad de México.



Recepción Vigilancia

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no **CAAS-C03-CON-OM- SE-10/2020** emitido en su Sesión Extraordinaria **10/2020**, celebrada el 08 de abril de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (GRUPOS 010, 020, 030 y 040) (GENERICOS)"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través

del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo técnico.

Anexo 2. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

Anexo 3. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.

Anexo 2.

Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				DIRECCIÓN
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Instituto de seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Jefe de Servicios de Sicora	55-5447-1424 Ext. 12920	tomas.moraf@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3º, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Médico Especialista en Sicora	55-5447-1424 Ext. 89648	hilda.moralesce@issste.gob.mx	

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				DIRECCIÓN
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Dr. Jose Fernando Torres roldan	Gerente de Servicios Médicos	55-1944-2500 Ext. 891-29447	Jose.fernando.torres@pemex.com	Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				DIRECCIÓN
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)	Carlos Enrique García Romero	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-5726-1700 Ext. 14400	carlos.garcia@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				DIRECCIÓN
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Prevención y Readaptación Social (PyRS)	Gral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto Martínez Castuera	Coordinador General de Centros Federales	55-5128-4100 Ext. 18955	sergio.martinez@ssspc.gob.mx	Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlalpan, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370

NOMBRE DE LA UNIDAD		CARGO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE							DIRECCIÓN
Secretaría de Marina (SEMAR)	Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila	Oficial Mayor De La Secretaría De Marina	56 24 65 00	partofimay@semar.gob.mx	Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830. Ciudad de México		

NOMBRE DE LA UNIDAD		CARGO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE							DIRECCIÓN
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)	Anabel Naachiely Romero López	Directora General De Coordinación De Hospitales Federales De Referencia	5350 1900. Ext. 1953	anabel.romero@salud.gob.mx	Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México		

NOMBRE DE LA UNIDAD		CARGO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE							DIRECCIÓN
Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	Hector Amado López Álvarez	Director de Área	55-4072-8518	hector.lopeza@salud.gob.mx	Gustavo E. Campa, No. 54, 4º piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020		

NOMBRE DE LA UNIDAD		CARGO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE							DIRECCIÓN
Subsecretaría de Prevención y Promoción de La Salud (SPPS)	Pedro Flores Jiménez	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud	5062-1600	pedro.flores@salud.gob.mx	Calle Lieja No. 17, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. Ciudad de México		

5





Anexo 3

Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés."
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Anexo Técnico.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.
- Registro Sanitario.

Anexo 4
Demanda Agregada

MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMSS		ISSSTE		OADPRS		INSABI		CCINSHAE		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	
010000002200	Caselnato de calcio, Polvo, cada 100 g. contienen: Proteínas 85.0 a 90.0 g, Grasas 0.0 a 2.0 g, Minerales 3.8 a 8.0 g, Humedad 0.0 a 8.2 g. Envase con 100 g.	376,985	942,453	372,159	790,395	33,840	84,600	5	9	25,784	84,460	5,196	12,988	31.50
Monto de la Adjudicación		\$11,875,027.50	\$29,687,269.50	\$9,833,008.50	\$24,592,474.00	\$1,055,980.00	\$2,664,900.00	\$189.00	\$283.50	\$812,195.00	\$2,030,490.00	\$163,874.00	\$409,122.00	





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.

Anexo 4
Demanda Agregada

CLAVE 2 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		ISS		ISSSTE		GADPRS		INEABI		CCINSHAE		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	
01000002200	Caselnato de calcio. Polvo cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g, Grasas 0.0 a 2.0 g, Minerales 3.8 a 6.0 g, Humedad 0.0 a 6.2 g. Envase con 100 g.	376,985	942,453	312,159	780,396	33,840	84,600	6	9	25,784	64,460	5,196	12,988	31.50

Monto de la Adjudicación \$11,875,027.50 \$29,687,269.50 \$9,833,008.50 \$24,582,474.00 \$1,065,960.00 \$2,664,900.00 \$189.00 \$283.50 \$812,196.00 \$2,030,490.00 \$163,674.00 \$409,122.00

Marcas Nestlé , S.A. de C.V.

BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
No. 301 TORRE SUR PLANTA BAJA
COLONIA GRANADA
C. P. 11520 CIUDAD DE MEXICO
TEL. 52-62-50-00



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
INVESTIGACION DE MERCADO
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (GRUPOS 010, 020, 030 Y 040)"

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD DE MEXICO A 31 DE MARZO DE 2020. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PRESENTE CON RELACION A LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE: NOMBRE DEL LICITANTE: MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V. ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()	HOJA NO. 1 DE 1
---	-----------------

No. PARTIDA	CLAVE (S)				ORIGEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO OFERTADO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
	GPO	DEN	ESP	DIF							
25	030	000	0014	00	MEXICO	387,853	969,629	0%	\$ 28.00	\$ 10,859,884.00	\$ 27,149,612.00
26	010	000	0022	00	MEXICO	376,985	942,453	0%	\$ 31.50	\$ 11,875,027.50	\$ 29,687,269.50
30	030	000	0011	00	MEXICO	321,512	803,777	0%	\$ 28.00	\$ 9,002,336.00	\$ 22,505,756.00

CESAR MONTOYA SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.

NO. 301 TORRE SUR PLANTA BAJA
COLONIA GRANADA
C. P. 11520 CIUDAD DE MEXICO
TEL. 52-62-50-00



FORMATO DE PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVERA NO. 301 P.B. TORRE SUR, COLONIA GRANADA, C.P. 11520, CIUDAD DE MEXICO

TELEFON 52625000 EXT. 2621 Y 2627

R.F.C. MNE-040922-6K9

EMAIL: cesar.montoya@mx.nestle.com; claudia.lopez1@mx.nestle.com

HOJA NO: 2 DE: 3
FECHA: 31 DE MARZO DE 2020.

No. PARTIDA	CLAVE				DENOMINACION GENERAL	DESCRIPCION	PRESENTACION		CANTIDAD		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACION DISTINTIVA	TITULAR DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NO DE REGISTRO SANITARIO	
	GPO	DEN	ESP	DIF			UNI	CANT	TIPO	MINIMA	MAXIMA	MINIMA					MAXIMA
26	10000002200	010	000	0022	00	CASENATO DE CALCIO	CASENATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN PROTEINAS 86.0 G, GRASAS 0.0 A 2.0 G, MINERALES 3.8 A 6.0 G, HUMEDAD 0.0 A 5.2 G, EMVASE CON 100 G.	ENV.	1	LATA	376.985	942.453	376.985	942.453	CASCE	MEXICO	7238000396219

**CESAR MONTOYA SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 INVESTIGACION DE MERCADO
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (GRUPOS 010, 020, 030 Y 040)"
 FORMATO DE PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.		HOJA NO: 1 DE: 3
DIRECCIÓN: BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NO. 301 P.B. TORRE SUR, COLONIA GRANADA, C.P. 11520, CIUDAD DE MEXICO		FECHA: 31 DE MARZO DE 2020.
TELÉFONO: 52635000 EXT. 2511 Y 2527		
EMAIL: cesar.montoya@mx.nestle.com; claudia.lopez1@mx.nestle.com		

No. PARTIDA	CLAVE				DENOMINACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	TITULAR DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NO. DE REGISTRO SANITARIO
	12 DIGITOS	GPO	DEN	ESP			UNI	CANT	MINIMA	MAXIMA				
25	30000001400	030	000	0014	00	FORMULA DE CONTINUACIÓN	ENV	1	387,853	999,629	NAN 2	NESTLE	MEXICO	OFICIO COFEPRIS NO COS/CDPY/SUP/193300 ES080356/2019
FORMULA DE CONTINUACIÓN: POLVO O LIQUIDO ENERGIA MINIMO /100 ML 60 KCAL MAXIMO /100 ML 85 KCAL ENERGIA MINIMO /100 ML 250 KJ MAXIMO /100 ML 355 KJ VITAMINAS NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO VITAMINA D MINIMO /100 ML 40 UI O 1 UG MAXIMO /100 ML 120 UI O 3 UG NSR/100 KCAL - VITAMINA C (AC ASCORBICO) MINIMO /100 ML 8 MG MAXIMO /100 KCAL S E NSR/100 KCAL - TANINA (B1) MINIMO /100 ML 40 UG MAXIMO /100 KCAL S E NSR/100 KCAL - RIBOFLAVINA (B2) MINIMO /100 ML 50 UG MAXIMO /100 KCAL S E NSR/100 KCAL - NIACINA (B3) MINIMO /100 ML 250 UG MAXIMO /100 KCAL S E NSR/100 KCAL - PIRIDOXINA (B6) MINIMO /100 ML 45 UG MAXIMO /100 KCAL S E NSR/100 KCAL - ACIDO FOLICO (B9) MINIMO /100 ML 4 UG MAXIMO /100 ML S E NSR/100 KCAL - ACIDO PANTOTENICO (B5) MINIMO /100 ML 300 UG MAXIMO /100 ML S E NSR/100 KCAL - CIANOCOBALAMINA (B12) MINIMO /100 ML 015 UG MAXIMO /100 ML S E BIOTINA (H) MINIMO /100 ML 15 UG MAXIMO /100 ML S E NSR/100 KCAL - VITAMINA K1 MINIMO /100 ML 4 UG MAXIMO /100 KCAL S E VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) MINIMO /100 ML 05 MG MAXIMO /100 KCAL S E NSR/100 KCAL - NUTRIENTES INORGANICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA) SODIO (NA) MINIMO/100 KCAL 20 MG MAXIMO/100 KCAL 85 MG NSR/100 KCAL - POTASIO (K) MINIMO/100 KCAL 80 MG MAXIMO/100 KCAL S E NSR/100 KCAL - CLORO (CL) MINIMO/100 KCAL 55 MG NSR/100 KCAL S E NSR/100 KCAL - CALCIO (CA) MINIMO/100 KCAL 90 MG MAXIMO/100 KCAL S E NSR/100 KCAL - FOSFORO (P) MINIMO/100 KCAL 60 MG MAXIMO/100 KCAL S E NSR/100 KCAL - CA P MINIMO/100 KCAL 11 MG MAXIMO/100 KCAL 21 MAGNESIO (MG) MINIMO/100 KCAL 6 MG MAXIMO/100 KCAL S E NSR/100 KCAL - ZINC (ZN) MINIMO/100 KCAL 2 MG NSR/100 KCAL - YODO (I) MINIMO/100 KCAL 6 UG MAXIMO/100 KCAL 50 UG NSR/100 KCAL - CINC (ZN) MINIMO/100 KCAL 05 MG MAXIMO/100 KCAL S E NSR/100 KCAL - COBRE (CU) MINIMO/100 KCAL 60 UG MAXIMO/100 KCAL 100 UG MANGANESO (Mn) MINIMO/100 KCAL 5 UG MAXIMO/100 KCAL 15 UG SELENO (SE) MINIMO/100 KCAL 1 UG MAXIMO/100 KCAL 9 UG NUCLEOTIDOS ** MINIMO/100 KCAL 19 MG MAXIMO/100 KCAL 16 MG FUENTE DE PROTEINA CONTENDRÁ LOS AMINOACIDOS ESSENCIALES LECHE DE VACA MINIMO/100 KCAL 2 G MAXIMO/100 KCAL 35 G LÍPIDOS Y ÁCIDOS GRASOS GRASAS MINIMO/100 KCAL 3G MAXIMO/100 KCAL 6G ARÁ ** MINIMO/100 KCAL 5 MG MAXIMO/100 KCAL SE DHA ** MINIMO/100 KCAL 5 MG MAXIMO/100 KCAL SE NSR/100 KCAL 05% DE LOS ACIDOS GRASOS RELACION ARA DHA ** MINIMO/100 KCAL 11 MAXIMO/100 KCAL 21 ACIDO LINOLEICO MINIMO/100 KCAL 300 MG MAXIMO/100 KCAL S E NSR/100 KCAL 11 MAXIMO/100 KCAL 50 MG MAXIMO/100 KCAL S E NSR/100 KCAL 50 MG MAXIMO/100 KCAL S E NSR/100 KCAL 50 MG MAXIMO/100 KCAL 9 G MAXIMO/100 KCAL 14 G DISPOSICIONES GENERALES DE MANERA OPCIONAL LA FUENTE DE PROTEINA PODRA CONTENER LOS AMINOACIDOS ESSENCIALES (VALINA LEUCINA ISOLEUCINA TREONINA LISINA METIONINA FENILALANINA Y TRIPTOFANO Y OTROS REGULADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1- 2012) Y EN CASO DE SER ADICIONADOS SE LISTARÁN EN LA FICHA TECNICA LA PROPORCIÓN DE ACIDO LINOLEICO/ALFA-LINOLEICO MINIMO 5:1 MAXIMO 15:1 EN LAS FORMULAS DE CONTINUACIÓN EL CONTENIDO DE HIDRATOS DE CARBONO DEBE AUMENTARSE AL CONTENIDO ENERGETICO EL PRODUCTO DEBE CONTENER HIDRATOS DE CARBONO NUTRIMENTALMENTE ASIMILABLES QUE SEAN ADECUADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS LACTANTES MAYORES DE SEIS MESES DE EDAD Y LOS NIÑOS DE CORTA EDAD EN LAS FORMULAS DE CONTINUACIÓN ADEMÁS DE LAS VITAMINAS Y MINERALES SEÑALADOS PUEDEN AÑADIRSE OTROS NUTRIENTES/INGREDIENTES CUANDO SEAN NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE EL PRODUCTO SEA ADECUADO PARA FORMAR PARTE DE UN PLAN DE ALIMENTACIÓN MIXTA DESTINADO A SER UTILIZADO DESPUÉS DEL SEXTO MES DE EDAD SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIENTES/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO ESTA LO SOLICITE LAS FORMULAS QUE CONTENGAN MÁS DE 18 G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 KCAL DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PRIDOXINA EN AL MENOS 15 UG DE PRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO VALOR EN LA FORMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA SI SE AÑADE ACIDO DODOSEXAMENICO (DHA) EL CONTENIDO DE ACIDO ARQUIDONICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ACIDO ECOSAPENTENICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA ** OPCIONAL SE SIN ESPECIFICACIÓN NSR NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA ENVASE DESDE 360 G A 454 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA														

CESAR MONTOYA SERRANO
 REPRESENTANTE LEGAL
 MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.

NO. 301 TORRE SUR PLANTA BAJA
COLONIA GRANADA
C. P. 11520 CIUDAD DE MEXICO
TEL. 52-62-50-00



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (GRUPOS 010, 020, 030 Y 040)"

NOMBRE DEL LICITANTE: MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V

NOMBRE DEL LICITANTE: MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVERA NO. 301 P.B. TORRE SUR, COLONIA GRANADA, C.P. 11520, CIUDAD DE MEXICO

TELEFON 52625000 EXT. 2621 Y 2627

R.F.C. MNE-040922-6K9

EMAIL: cesar.montoya@mx.nestle.com; claudia.lopez1@mx.nestle.com

HOJA NO: 3 DE
FECHA: 12 DE MARZO DE 2020

CESAR MONTROYA SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.